



RESOLUCIÓN N°

0812

Neuquén, 02 DIC 2013

VISTO:

El Expediente N° OE-6992-C-2013 iniciado por el Sr. CANALES, Héctor José Omar, DNI N° 25.689.803 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Agüero José Antonio y Otros s/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por Certificado de Deuda N° 20875 se reclama el pago de Pesos Doce Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 12.255,85), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Contribución por Mejoras – Obra 6 265 "Pavimento B° Terrazas del Nqn – Grupo 5°"- Partida N° 3766.

Que a fs. 3 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que el recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda N° 20875 en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que en virtud del Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva.

Por ello:

es copia

fdo: Artaza

E. VERÓNICA UGARTE
Directora de
Coordinación y Despacho
Sec. de Economía y Hacienda



**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

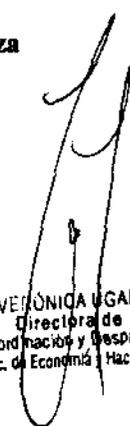
RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos
----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de
Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas
mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 20875, con la tasa de financiación
que corresponda, al Sr. Canales Héctor José Omar, DNI: 25.689.803, por la deuda recaída
sobre la Tasa por Contribución por Mejoras – Obra 6 265 “Pavimento Bº Terrazas del Nqn –
Grupo 5”- Partida N° 3760.

Artículo 2º) REGISTRESE en cumplimiento de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente
----- ARCHIVARSE.-

es copia

fdo: Artaza


E. VERÓNICA UGARTE
Directora de
Coordinación y Despacho
Sec. de Economía y Hacienda

